



Crisanto - Delma

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PUEBLO PIJÁO - COYAIMA TOLIMA
COMUNIDAD ANCESTROS COYA-MANAGRANDE TERRITORIO SAGRADO

Según Ley 89 de 1890, Artículos 3 y 4 Auto Reconocido con el Principio de Autodeterminación
Resolución N° 0149 del 13 de Noviembre de 2014 Ministerio del Interior

Coyaima Tolima 03 de enero 2015

Doctor

Oficio N° 07-03012015

FELIPE FRANCO GUTIERREZ

Dirección de Derechos Humanos de la Cancillería Colombiana
Bogotá - D.C.

E. S. D.

felipe.franco@cancilleria.gov.co

Doctora

EDNA DEL PILAR REINOSO RAMÍREZ

Grupo Investigativo de los Delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente
Dirección Nacional Cuerpo Técnico de Investigación - CTI
(57) (1) 5461414 / ext. 170 - 3213735847
Carrera 28 Nro. 17 A 00 Piso 11 C.P. 111411
Antiguo Edificio DAS. Bogotá D.C.

Ingeniero

HÉCTOR YECID RAMÍREZ

Director Territorial Purificación
Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA

E. S. D.

Crisanto.gusman@cortolima.gov.co

Pueblo Pijao
COMUNIDAD ANCESTROS
COYA-MANAGRANDE
TERRITORIO SAGRADO

REF.: SEGUNDA DENUNCIA POR CONTINUIDAD DE DAÑOS AMBIENTALES EN NUESTRA COMUNIDAD ANCESTROS COYA-MANAGRANDE TERRITORIO SAGRADO PUEBLO PIJÁO COYAIMA TOLIMA, COMETIDOS POR PERSONAS AJENAS A NUESTRA COMUNIDAD.

Reciban un fraterno saludo

La suscrita **Comunidad Ancestros Coya-Managrande Territorio Sagrado**, del Pueblo Pijáo con unidades familiares ubicadas en el sector Managrande de la vereda Totarco Tamarindo en jurisdicción del área rural del Municipio de Coyaima, Departamento del Tolima. Reconocida mediante Resolución N° 0149 del 13 de Noviembre de 2014 Ministerio del Interior. Los saluda para denunciar la **CONTINUIDAD DE DAÑOS AMBIENTALES EN NUESTRA COMUNIDAD ANCESTROS COYA-MANAGRANDE TERRITORIO SAGRADO PUEBLO PIJÁO COYAIMA TOLIMA,**

¡SALVAGUARDIANES DE LA MADRE IMA, EL DERECHO MAYOR, LA AUTONOMÍA E IDENTIDAD CULTURAL!

DIRECCIÓN: Manzana 4 Casa 6 Barrio La Esperanza - Coyaima Tolima
Cel. 311 829 04 19 - 314 337 49 82 E-mail: nelson.leal894@gmail.com



Coyaima - Tolima

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PUEBLO PIJÁO - COYAIMA TOLIMA

COMUNIDAD ANCESTROS COYA-MANAGRANDE TERRITORIO SAGRADO

Según Ley 89 de 1890, Artículos 3 y 4 Auto Reconocido con el Principio de Autodeterminación

Resolución N° 0149 del 13 de Noviembre de 2014 Ministerio del Interior

COMETIDOS POR PERSONAS AJENAS A NUESTRA COMUNIDAD. La denuncia está fundamentada con evidencias donde los daños ambientales atentan directamente contra la vida de todo ser vivo.

Pueblo Pijao
COMUNIDAD ANCESTROS
COYA-MANAGRANDE
TERRITORIO SAGRADO

FUNDAMENTOS

1. Que el 11 de julio de 2011 mediante **MANDATO DE VIDA MILENARIO Y ANCESTRO** la Comunidad Ancestros Coya-Managrande Territorio Sagrado Pueblo Pijáo Municipio de Coyaima Tolima se **AUTORECONOCE** Según Ley 89 de 1890, Artículos 3 y 4, y el Principio de Autodeterminación, descendientes, herederos en el genotipo y fenotipo de la tribu de Coy y Doy pertenecientes a la gran nación Pijáo. Quienes estamos ubicados en el Territorio Ancestro Milenario Pijáo. Que luego, la corona española redujo en pequeños resguardos coloniales de Coyaima y Natagaima en el año 1621. La Comunidad **Ancestros Coya-Managrande Territorio Sagrado: Es una Comunidad con Identidad Cultural Ancestral y Milenaria, Generadora de Políticas Propias e Integral con Diversidad Étnica y Cultural para Recuperar el Territorio Sagrado y Material como un todo.**
2. Que La Comunidad **Ancestros Coya-Managrande Territorio Sagrado;** Es parte de la Construcción del Plan de Salvaguarda Pijáo en las *Reuniones de Acercamiento y Socialización del Auto 004 y La Ruta Metodológica para la Construcción del Plan de Salvaguarda Pijáo* en el marco de la orden dictaminada por la Corte Constitucional, contenida en el Auto 004 de 2009. En la Recolección de Información de la Comunidad, correspondiente a la etapa de diagnóstico en la construcción del plan de salvaguarda Pijáo y en validación y formulación de líneas de acción en el marco de la etapa de validación del mencionado plan.
3. Que la Comunidad **Ancestros Coya-Managrande Territorio Sagrado Pueblo Pijáo** Municipio de Coyaima Tolima, Es beneficiaria de medidas cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; como se constata en Reunión de Seguimiento y Concertación Medidas Cautelares Comunidades Indígenas Pijáo realizada en Bogotá, D.C., 19 de Septiembre de 2013 y en el **Oficio** N° 10-10-2013, Radicado 20135000289501, DNF 27726 FISCALIA General de la Nación. (*Anexo Oficio N° 10-10-2013 Fiscal Jefe Unidad Nacional Delitos Ambientales*)
4. Que la primera denuncia que la Comunidad **Ancestros Coya-Managrande Territorio Sagrado Pueblo Pijáo** Municipio de Coyaima Tolima, la hizo el 16 de septiembre de

¡SALVAGUARDIANES DE LA MADRE IMA, EL DERECHO MAYOR, LA AUTONOMÍA E IDENTIDAD CULTURAL!

DIRECCIÓN: Manzana 4 Casa 6 Barrio La Esperanza - Coyaima Tolima
Cel. 311 829 04 19 - 314 337 49 82 E-mail: nelson.leal894@gmail.com



Pueblo Pijao
COMUNIDAD ANCESTROS
COYA-MANAGRANDE
TERRITORIO SAGRADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PUEBLO PIJÁO - COYAIMA TOLIMA

COMUNIDAD ANCESTROS COYA-MANAGRANDE TERRITORIO SAGRADO

Según Ley 89 de 1890, Artículos 3 y 4 Auto Reconocido con el Principio de Autodeterminación
Resolución N° 0149 del 13 de Noviembre de 2014 Ministerio del Interior

2013 en la Reunión de Seguimiento y Concertación Medidas Cautelares Comunidades Indígenas Pijáo realizada en Bogotá, D.C., 19 de Septiembre de 2013.

5. Que el pasado 8 de agosto de 2014 hubo una visita de parte de la Fiscalía General de la Nación de la Unidad Nacional Delitos Ambientales y el ingeniero **Crisanto Guzmán** delegado de la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA, verificando los daños de la primera demanda, visita en la que evidenciaron los hechos denunciados por la comunidad **Ancestros Coya-Managrande Territorio Sagrado Pueblo Pijáo** Municipio de Coyaima Tolima.

NUEVOS DAÑOS AMBIENTALES COMETIDOS POR PERSONAS AJENAS A NUESTRA COMUNIDAD ANCESTRAL DESPES DE LA VISITA

Verificando mediante visitas en campo, se encontraron nuevas afectaciones eco-sistémicas por la ampliación de fronteras del cultivo de la planta de cachaco, especialmente hacia las rondas de los chorros y nacimientos de agua, violando las normas ambientales que sobre protección y aclaratorias que estos son un bien público en lo concerniente al recurso agua, donde no se puede enajenar, adueñarse o causar daño; afectaciones que comprometen claramente el orden natural, poniendo en evidencia, una vez más, la falta de compromiso e indiferencia, quizá porque se creen dueños, hasta de la misma existencia natural de las especies que bordean estos chorros y quebradas y de los nacimientos de agua, donde lo más importante es el aumento desmesurado de las fronteras para el cultivo del cachaco, además de las rocerías permanentes, para garantizar la leña para soasar la hoja de cachaco.

Como también la tala de la palma real, que es utilizada en el empaje de la vivienda tradicional, bohíos, entre otros. Así mismo, esta palma es preferida por loros reales y gavilanes para sacar sus crías. Por lo anterior, pensamos que además del daño por la tala y quema de esta especie de palma, se está causando un daño a estas especies de aves, significando también un detrimento cultural por el significado que representan estas especies para el pueblo Pijáo, especialmente para la comunidad Ancestros Coya-Managrande Territorio Sagrado.

Para mayor veracidad y objetividad en el manejo de la información que aportamos, nos permitimos presentar a ustedes de manera confidencial, esto en aras a una verificación y debido proceso, los nombres de las personas que han causado estos daños de manera

¡SALVAGUARDIANES DE LA MADRE IMA, EL DERECHO MAYOR, LA AUTONOMÍA E IDENTIDAD CULTURAL!

DIRECCIÓN: Manzana 4 Casa 6 Barrio La Esperanza - Coyaima Tolima
Cel. 311 829 04 19 - 314 337 49 82 E-mail: nelson.leal894@gmail.com



Coyaima - Tolima

Según Ley 89 de 1890, Artículos 3 y 4 Auto Reconocido con el Principio de Autodeterminación

Resolución N° 0149 del 13 de Noviembre de 2014 Ministerio del Interior

recurrente y sistemática, que hoy desafortunadamente, son pocas las oportunidades que aún nos queda, para salvaguardar lo que aún queda y esta es una de ellas.

Está en sus buenos oficios y en nosotros que somos propositivos en el hoy y en el ahora, con visión a futuro de salvaguardar de una vez por todas un territorio de ustedes y de nosotros, como un territorio que en derecho mayor, y conocimiento entendido desde la palabra como semilla generadora de vida y de hacer el bien; la comunidad **Ancestros Coya-Managrande Territorio Sagrado** es patrimonio cultural Pijao, Riqueza arqueológica invaluable para el Estado Colombiano e importarte riqueza hídrica, fauna y flora del municipio de Coyaima.

CON FUNDAMENTO EN LO ANTERIOR:

1. El Estado Colombiano está en la Obligación cohayuvar a proteger; la riqueza étnica y cultural, la riqueza arqueológica, los recursos Naturales; agua, fauna y flora, conforme a la constitución política colombiana de 1991. Por eso la Comunidad Ancestros Coya-Managrande Territorio Sagrado Ratificamos la denuncia por daños ambientales realizada el pasado 19 de Septiembre de 2013 y en el **Oficio** N° 10-10-2013, Radicado 20135000289501. DNF 27726 FISCALIA General de la Nación en la Reunión de Seguimiento y Concertación Medidas Cautelares Comunidades Indígenas Pijáo realizada en Bogotá, D.C., Beneficiaria de medidas cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

2. La comunidad **Ancestros Coya-Managrande Territorio Sagrado Pueblo Pijáo** Municipio de Coyaima Tolima: solicita a la Fiscalía General de la Nación de la Unidad Nacional Delitos Ambientales y a la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA celeridad y agilidad en cuanto a los daños ambientales que registraron en la comunidad **Ancestros Coya-Managrande Territorio Sagrado Pueblo Pijáo** Municipio de Coyaima Tolima el pasado 8 de agosto de 2014.

3. La comunidad **Ancestros Coya-Managrande Territorio Sagrado Pueblo Pijáo** Municipio de Coyaima Tolima, solicita de manera inmediata a la Fiscalía General de la Nación de la Unidad Nacional Delitos Ambientales y a la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA con prontitud una nueva visita, para que revise y evidencie los daños ambientales causados en los meses Agosto y septiembre de 2014 en esta comunidad. Ahora, reciente se pueden apreciar mejor de estos daños, por eso deberán hacer una visita de manera inmediata.

¡SALVAGUARDIANES DE LA MADRE IMA, EL DERECHO MAYOR, LA AUTONOMÍA E IDENTIDAD CULTURAL!

DIRECCIÓN: Manzana 4 Casa 6 Barrio La Esperanza - Coyaima Tolima
Cel. 311 829 04 19 - 314 337 49 82 E-mail: nelson.leal894@gmail.com

Pueblo Pijao
COMUNIDAD ANCESTROS
COYA-MANAGRANDE
TERRITORIO SAGRADO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
PUEBLO PIJÁO - COYAIMA TOLIMA
COMUNIDAD ANCESTROS COYA-MANAGRANDE TERRITORIO SAGRADO

Según Ley 89 de 1890, Artículos 3 y 4 Auto Reconocido con el Principio de Autodeterminación
 Resolución N° 0149 del 13 de Noviembre de 2014 Ministerio del Interior

4. La comunidad **Ancestros Coya-Managrande Territorio Sagrado Pueblo Pijáo** Municipio de Coyaima Tolima, reporta nombres de personas implicadas en daños ambientales: Hermes Loaiza, José Elicer Cacais, Heriberto Cacais, José del Carmen Capera, German Cacais, Ciro Leal, Camilo Capera, Luis Delio Bonilla, Aminta Canacue, Campo Elías Cacais, José Miro Cupitra, entre otros. Anexamos material fotográfico.

Esperamos respuesta a la siguiente dirección:
 Manzana 4 Casa 6 Barrio La Esperanza - Coyaima Tolima.
 Cel. 311 829 04 19 - 314 337 49 82
 E-mail: nelson.leal894@gmail.com



En constancia firman:

En constancia se firma por la comunidad Ancestros Coya-Managrande Territorio Sagrado

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	FIRMA
Gobernador	Nelson Leal Luna	93444742	<i>Nelson Leal Luna</i>
Gob. Suplente	Ferney Tique Otavo	93445585	<i>Ferney Tique Otavo</i>
Secretaria	Alfonso Rico Ramos	14222121	<i>Alfonso Rico Ramos</i>
Tesorero	William Alfonso Loaiza Cacais	1105056295	<i>William Alfonso Loaiza Cacais</i>
Fiscal	Pablo Enrique Martínez	4268125	<i>Pablo E. Martínez</i>
Comisario	Ercely Pardo Cárdenas	6650149	<i>ERCELY PARDO</i>
Alguacil	Diego Alejandro Poloche Peña	93445828	<i>Diego Alejandro Poloche P.</i>
Alcalde	Yuly Andrea Yara Yate	1105058554	<i>Yuliamdra Yara</i>

- Loidemey leal capera* CC: *80895016*
- GERIBERTO CACAIS* CC: *93445585*
- JOSÉ DEL CARMEN CAPERA* CC: *93445585*
- LIBIA MORENO CUPITRA* CC: *65789955*
- JOSÉ MIRO CUPITRA* CC: *5868-694*

¡SALVAGUARDIANES DE LA MADRE IMA, EL DERECHO MAYOR, LA AUTONOMÍA E IDENTIDAD CULTURAL!

DIRECCIÓN: Manzana 4 Casa 6 Barrio La Esperanza - Coyaima Tolima
 Cel 311 829 04 19 - 314 337 49 82 E-mail: nelson.leal894@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
PUEBLO PIJÁO - COYAIMA TOLIMA

Pueblo Pijao
COMUNIDAD ANCESTRAS
COYA-MANAGRANDE
TERRITORIO SAGRADO

COMUNIDAD ANCESTRAS COYA-MANAGRANDE TERRITORIO SAGRADO

Según Ley 89 de 1890, Artículos 3 y 4 Auto Reconocido con el Principio de Autodeterminación

Resolución N° 0149 del 13 de Noviembre de 2014 Ministerio del Interior

- | | |
|-------------------------------------|--------------------|
| 6. AICY MAGALY LEIZA CACAIS | CC: 29653075 |
| 7. STela capera cupitra | CC: 53048682 |
| 8. Janet Fiqui | CC: 93445314 |
| 9. Nelson Culma | CC: |
| 10. Blanca cacaís luna | CC: 28647813 |
| 11. Jaibis Hermon Gaiter E. | CC: 1.105.058.158- |
| 12. Jelfen Alejandra Castañeda Diaz | CC: 1110512503 |
| 13. Jelis loiza cupitra | CC: 2868192 |
| 14. Rubiela cupitra | CC: 1.205.056.733 |
| 15. Floi Herminda leiza touar | CC: 28652758 |
| 16. Nelson culma cacaiz | CC: 93444772 |
| 17. Diana Patricia Culma | CC: 28609.0298 |
| 18. Fabio Yara Moreno | CC: 93.344.314 |
| 19. Lora Gabriela loiza | CC: 28649877 |
| 20. Diomedes culma | CC: 931145641 |
| 21. Claudia Yissela Alape Tacuma | CC: 7709844375 |
| 22. Jose victor culma cacaiz | CC: 934459711 |
| 23. _____ | CC: _____ |
| 24. _____ | CC: _____ |
| 25. _____ | CC: _____ |
| 26. _____ | CC: _____ |
| 27. _____ | CC: _____ |
| 28. _____ | CC: _____ |
| 29. _____ | CC: _____ |
| 30. _____ | CC: _____ |
| 31. _____ | CC: _____ |
| 32. _____ | CC: _____ |

¡SALVAGUARDIANES DE LA MADRE IMA, EL DERECHO MAYOR, LA AUTONOMÍA E IDENTIDAD CULTURAL!

DIRECCIÓN: Manzana 4 Casa 6 Barrio La Esperanza - Coyaima Tolima
Cel. 311 829 04 19 - 314 337 49 82 E-mail: nelson.leal894@gmail.com